



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Agosto

Fecha: 31 agosto 2017

Presentada por: Honorable Roberto Velázquez Nieves

Resolución Número 8 Serie 2017-2018

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, PARA SOLICITAR DE POLICÍA MUNICIPAL Y/O DE LA POLICÍA ESTATAL DE AGUAS BUENAS EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ENTRADA A LA COMUNIDAD LOS ROMEROS DEL BARRIO MULA DE AGUAS BUENAS, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La comunidad Los Romeros está ubicada en el barrio Mula de Aguas Buenas adyacente a la carretera estatal Puerto Rico #174.

POR CUANTO: Esta comunidad dispone únicamente de una vía de acceso que discurre frente a la Farmacia Ramallosa, Supermercado Econo entre otros.

POR CUANTO: Los ciudadanos de dicha comunidad aparcan los automóviles sobre la acera que tiene esta vía de acceso.

POR CUANTO: Los vecinos de la comunidad Los Romeros han mostrado su preocupación por la violación constante a la ley de vehículos de motor de Puerto Rico.

POR CUANTO: El municipio autónomo de Aguas Buenas reguló por Ordenanza y/o la alternativa la ley 22 de vehículos de motor que prohíben el estacionamiento sobre la acera.

POR CUANTO: El estacionamiento sobre la acera afecta los peatones, las personas con impedimentos que utiliza esta acera para tener acceso desde la comunidad de Los Romeros hacia la carretera estatal 174.


POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE**

LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Solicitar de la policía municipal y/o de la policía estatal de Aguas Buenas el cumplimiento de la Ordenanza Municipal que regula el estacionamiento frente a la entrada a la comunidad Los Romeros del Barrio Mula de Aguas Buenas, y para otros fines.
- SECCIÓN 2DA:** Copia de esta Resolución será notificada a todas a la Comandancia de la Policía Municipal y Estatal.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Presidenta y por el Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTEA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMÓS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 19 DE diciembre. DE 2017.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **8** de la Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2017.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) María Quiles Torres
- 9) Edward Alvarado Rivera
- 10) Rafael Cardona Carvajal
- 11) Nayda Rodríguez Hernández
- 12) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 5 septiembre de 2017.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

